



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de 2020.

REF. 1100140030-05-2020-00204-00

Incorpórese a los autos la comunicación allegada por CONFACUNDI EPS-S, en la que manifestó haber dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, obre en autos y póngase en conocimiento de la incidentante, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, se manifieste al respecto, en específico con el envío de las ordenes medicas referentes al examen de ***Manometría Esofágica***.

En caso de guardar silencio se entenderá acatado el fallo en su totalidad.

Por secretaría, notifíquese a través de correo electrónico a la parte incidentante.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ